



Resolución Jefatural No. 367 AGN/J

Lima, 31 DIC. 1991

Vista la solicitud de Cese voluntario al cargo presentado por doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ funcionaria del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, la citada funcionaria formuló su Cese voluntario al cargo de Directora del Centro de Capacitación para Archiveros, Nivel F-3, de la Dirección General de Desarrollo Archivístico, - acogidos a los incentivos y beneficios laborales dispuesto por Ds.Ss. - Nos.004 y 049-91-PCM;

Que, la aceptación de su Cese se sujetó a los plazos establecidos por Ds.Ss.Nos.060,064,107,113,154 y 166-91-PCM, - disposiciones que fijaron fechas máximas para la respectiva presentación de solicitudes y aceptación de renunciaciones voluntarias, así como la culminación del proceso de reorganización de la Administración Pública, el mismo que no debería exceder del 31 de Diciembre de 1991;

Que, por R.M.Nº1387-90-JUS del 28-12-1990 se encargó a la referida funcionaria a partir del 26-12-1990 las funciones de la Dirección General de Desarrollo Archivístico, Nivel F-4, funciones que concluyeron el 18-08-1991, día anterior a la fecha en que se Designó al titular de la citada Dirección General según R.M.Nº741-91-JUS del 19-08-1991;

Que, por R.J.Nº334-91-AGN/J del 31-10-91, en concordancia con las normas legales vigentes relacionados al pago inicial de incentivos y beneficios laborales, se otorgó a la indicada funcionaria las sumas de \$/ 885.73 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios y \$/ 343.98 por concepto de Compensación Vacacional, de sagrada: Año 1990( 19 días = \$/133.38 ) y Año 1991( 30 días = \$/210.60 );

Que, es necesario aceptar a partir del 31 de Diciembre de 1991 el Cese Voluntario formulado por la mencionada funcionaria, reconociéndole para efectos pensionarios el mayor nivel remunerativo alcanzado de F-4, en concordancia con el D.S.Nº084-91-PCM del 23-04-1991;

Estando con las visaciones del Sub-Jefe Institucional, encargado de las funciones de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº20530, la Ley Nº23495, el Decreto Legislativo Nº276 y su Reglamento el D.S.Nº005-90-PCM, los Ds.Ss.Nos.015-83-PCM, 004-91-PCM, 049-91-PCM, 051-91-PCM, 060-91-PCM, 064-91-PCM, 113-91-PCM, 013-90-JUS y R.M.Nº703-90-JUS;

SE RESUELVE





11.. Resolución Jefatural No. 367 AGN/J

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir del 31 de Diciembre de 1991 el Cese voluntario formulado por doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ al cargo de Directora del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Desarrollo Archivístico, reconociéndole para efectos pensionarios el mayor nivel remunerativo alcanzado (F-4) en concordancia con el D.S.Nº084-91-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a partir del 31 de Diciembre de 1991 a favor de la citada ex-funcionaria PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

TIEMPO DE SERVICIOS: (22)Años, (09)Meses y (09)Días de servicios al 30-12-1991, incluido (04)Años de Estudios Profesionales y (03)Años de servicios adicionales como incentivo extraordinario según D.S.Nº004-91-PCM. (273/300 meses)

PENSION PRINCIPAL (F-4: 273/300 meses)	:	S/	36.88
BONIFICACION PERSONAL(20%)	:		0.01
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION(273/300 ms.)	:		82.23
BONIFICACION FAMILIAR	:		3.00
BONIF.REFRIGERIO Y MOVILIDAD	:		5.01
BONIF.ESPECIAL D.S.051-91-PCM-Art.12º-inc.a)	:		67.08
ASIGNACION EXCEPCIONAL D.S.276-91-PCM	:		30.00

TOTAL PENSION: .....: S/ 224.21

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

ARTICULO 3º.- La citada ex-funcionaria de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25334 del 25-06-1991, no podrá reincorporarse a la Administración Pública antes de 05 años contados a partir de la fecha de Cese.

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 05.01 Pensiones, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/  
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación